



*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 3000997 DE 21 NOV 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**

En uso de atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en sus artículos 76 y 77, da facultades para efectuar reducciones en las apropiaciones presupuestales, mediante decreto, previo cumplimiento de eventos mencionados expresamente en la referida norma.

Que la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" en su artículo 85 "*Reducción y Aplazamiento de Apropiaciones*" faculta al Gobierno Departamental para reducir apropiaciones presupuestales, siempre y cuando se den uno o varios de los eventos señalados por la mencionada norma.

Que de acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 022 de 2014, en el caso de esta Reducción se presenta: "*La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos*"

Que la Ordenanza 015 de noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto, la cual fue liquidada mediante el Decreto 0816 de diciembre 09 de 2015.

Que la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, "Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2016 - 2019 "*En Defensa del Bien Común*".

nc



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

Que la Ordenanza 010 del 26 de julio de 2016, "Por medio del cual se lleva a cabo el proceso de Armonización del Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común" a través de la modificación del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones". La cual fue liquidada por medio del Decreto 716 de julio 28 de 2016.

Que en reunión del CODEFIS celebrada el día 27 de octubre de 2016, contenida en el acta 18, este organismo conceptuó de manera favorable sobre la realización de la referida reducción en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2016, esto de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza 022 de agosto de 2014, en su artículo 85.

Que mediante Documento de Distribución de Recursos SGP 04 – 2015 (Distribución de los recursos de la última doceava y mayor valor de las participaciones para Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y de las Asignaciones Especiales para municipios ribereños del río Magdalena, Alimentación Escolar, Resguardos Indígenas y las doce doceavas con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales vigencia 2015), el Gobierno Nacional asigno la última doceava para la Gobernación del Quindío en lo referente a Prestación de Servicios para la población Pobre no asegurada con situación de Fondos.

Que mediante Documento de Distribución de Recursos SGP 06 – 2016 (Distribución de las once doceavas de la participación para salud (componente de prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda), agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales de alimentación escolar, resguardos indígenas y municipios ribereños del río Magdalena para la vigencia 2016), el Gobierno Nacional asigno los recursos faltantes del 2016 para salud Prestación de Servicios para la vigencia 2016, con situación y sin situación de fondos.

Que una vez cruzados los valores asignados mediante los Documentos de distribución de recursos anteriores vs ejecución presupuestal se encontraron unos faltantes de recursos por valor de \$639.773.697, por tal motivo se requiere ajustarlos a los valores reales transferidos por la Nación, en el siguiente cuadro se muestra liquidación, así:

SECRETARÍA DE SALUD - SEGUIMIENTOS CONPES SOCIALES					
	DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP 04	DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP 06	TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
	30/12/2015	12/02/2016	VIGENCIA 2016	DEFINITIVO A ENERO 31 DE 2016	
CONCEPTO	Última Doceava 2015	Once Doceavas PS 2016			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y ACCIONES NO POS	611,274,647	2,058,270,960	2,669,545,607	3,266,909,977	597,364,370
APORTES PATRONALES		4,368,160,593	4,368,160,593	4,410,569,920	42,409,327
VALOR TOTAL					639,773,697

12



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

Que por las razones ya expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2016, en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$639,773,697)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	639,773,697
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	639,773,697
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	639,773,697
0318 - 01020401	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	639,773,697
0318 - 0102040102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	639,773,697
0318 - 010204010201 - 59	Prestación de Servicios	597,364,370
0318 - 010204010202 - 60	Aportes Patronales ( Sin Situación de Fondos )	42,409,327

**ARTICULO SEGUNDO:** Reducir en el Presupuesto de Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia 2016, en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$639,773,697)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA 1802 SECRETARIA DE SALUD  
SUBCUENTA 1802 PRESTACION DE SERVICIOS**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	639,773,697
1802 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	639,773,697
1802 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	639,773,697
1802 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	639,773,697
1802 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	639,773,697
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2	SALUD	639,773,697

*Handwritten mark*



Departamento del Quindío  
GOBERNACIÓN

21 NOV 2016

0000997

DECRETO NÚMERO DE

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 59	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	597,364,370
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	42,409,326

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Armenia Quindío, a 21 de noviembre de 2016

*Carlos Eduardo Osorio Buriticá*  
**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
Gobernador del Departamento del Quindío

*Natalia Andrea Rodríguez Londoño*  
**NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ LONDOÑO**  
Secretaria de Hacienda (e)

*Alvaro Arias Young*  
**ALVARO ARIAS YOUNG**  
Secretaria Planeación

Elaboró y Proyectó: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto  
Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero